



Indice

	Págs.
Presentación	1
Antecedentes	2
Marco Jurídico	4
Atribuciones	5
Estructura Orgánica	12
Descripción del Puesto	
•Director del C.A.V.D.	13
•Jefe de la Oficina Clínica	17
•Psicóloga adscrita a la Oficina Clínica.....	20
•Jefe de la oficina de Trabajo Social	23
•Auxiliar Administrativo adscrito a Trabajo Social	26
•Jefe de la Oficina Jurídica	29
•Jefe de la Oficina de Enlace Interinstitucional	32
Directorio	35
Firmas de Autorización	36



Presentación

El Manual de Organización del Centro de Atención a Víctimas de Delito de la Procuraduría General de Justicia del Estado, contiene la descripción del proceso a seguir en las actividades; además de demostrar los grados de autoridad y los niveles de responsabilidad, brinda las herramientas necesarias de organización y control del trabajo que se desarrolla en el Centro, al mismo tiempo, tiene el propósito de ser un documento de consulta que permita al personal de nuevo ingreso, a cualquier instancia de Gobierno y a la ciudadanía en general, conocer de manera objetiva y detallada el sustento legal de la creación de esta oficina.

Cabe hacer mención que este documento establece un control interno por cuanto hace a los servidores públicos que se desempeñan en este Centro de Atención a las Víctimas del Delito, puesto que el conocimiento de este Manual, permitirá normar criterios por cuanto hace a la responsabilidad que emana de sus funciones, lo que redundará en beneficio de la Institución y por ende de la sociedad en general.



Antecedentes

Es indudable el compromiso social que la Procuraduría General de Justicia del Estado tiene con la sociedad veracruzana al llevar al cabo sus actividades, pero sobre todo lo es la responsabilidad de brindar apoyo y atención profesional a las víctimas u ofendidos de los delitos. Esta es la razón por la cual se crea el Centro de Atención a víctimas de Delito, cuya función primordial es la de brindar un apoyo integral y multidisciplinario a quienes sufren la consecuencia de la comisión de delitos.

Aunque de hecho el Centro de Atención a Víctimas de Delito funciona desde el 1º de Julio de 1997, no fue sino hasta el 4 de marzo del año de 1999, cuando mediante acuerdo número 01/99 emitido por el C. Procurador General y Publicado en la Gaceta Oficial, que se le otorga vida jurídica en cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe Precisar que mediante oficio SFP/CGE/265/2003 de fecha 20 de marzo de 2003, signado por el Secretario de Finanzas y Planeación y el Contralor General del Estado, se comunica una nueva estructura orgánica para la dependencia en donde por cuanto hace al Centro de Atención a Víctimas de Delito se delimita al área como un nivel de Dirección, dejando de ser Dirección General; situación, que en la organización interna, no representa ninguna afectación en sus funciones, ni en sus responsabilidades.

El 12 de Julio del presente año, se publica la Ley Número 852 Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave misma en la que en el Artículo 13 establece las atribuciones en materia de prevención del delito, así como en el artículo 14, las atribuciones en materia de atención a las víctimas o de los ofendidos por el delito. Atribuciones estas, establecidas para la Procuraduría General de Justicia del Estado y que corresponden específicamente a la Dirección del Centro de Atención a las Víctimas del Delito.

De igual modo, en el artículo 18 establece que: "...Para el ejercicio de las funciones y despacho de los asuntos de su competencia, la Procuraduría General de Justicia contará con los servidores públicos de confianza siguientes: XI.- Un **Director del Centro de Atención a las Víctimas del Delito**....", modificando el nombre del área a como anteriormente estaba establecido, de acuerdo a la anterior Ley número 441 Orgánica del Ministerio Público; para que a partir de la entrada en vigor de la presente Ley número 852 Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el área será **Dirección del Centro de Atención a las Víctimas del Delito**.

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Marco Jurídico

FEDERALES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 20 Apartado B

LOCALES:

- Constitución Política del Estado
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Número 852 Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo de Creación 01/99 publicado el día 3 de Marzo de 1999 en la Gaceta Oficial, Órgano Informativo del Gobierno del Estado
- Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz
- Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz
- Ley 102 de Asistencia Social y Protección de Niños y Niñas del Estado de Veracruz.
- Ley 104 de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz.

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Atribuciones

Acuerdo de Creación 01/99 publicado el día 3 de marzo de 1999 en la Gaceta Oficial, órgano informativo del Gobierno del Estado, páginas 17-19 en el cual se crea el Centro de Atención a Víctimas de Delito, mismo que a la letra dice:

"Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- Procurador General de Justicia.

Ignacio González Rebolledo, Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto por los artículo 5º y 27 fracción XXI de la Ley Orgánica del Ministerio Público y:

CONSIDERANDO

I. Que la Procuraduría General de Justicia tiene la ineludible responsabilidad social de coadyuvar y asistir a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra la libertad y la seguridad sexual y contra la familia y otros delitos.

II. Que la atención victimal que actualmente se proporciona en la institución a través de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexual y contra la Familia es una ayuda de tipo primario cuya duración se extiende a lo largo de la fase de Averiguación Previa, pero si [redacted] de un delito del que se ha producido esto por la pérdida de seguridad, alteración de su vida cotidiana y exacerbación de sentimientos de culpa

III. Que se requiere una instancia que emita una valoración cuantificable del daño emocional sufrido, con el objeto de hacer realidad de una indemnización por el [redacted] causado, en términos de la legislación vigente.

No es un trabajo preventivo

Objetivo preciso.

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

así se requiera derivado de su estabilidad emocional que presente en el momento de confrontar la victimización.

III. Orientar y asistir a las víctimas que como consecuencia de alguno de los delitos anteriormente señalados, se encuentran internadas en hospitales públicos.

IV. Vincular a la víctima con los miembros de su familia procurando su apoyo afectivo y material.

V. Determinar el nivel de las necesidades psicológicas de la víctima principalmente en el campo de apoyo emocional a efecto de proporcionar asistencia efectiva a través de los programas con los que cuenta el Centro.

VI. Asistir a la víctima menor de edad, incapaz o discapacitada en las diligencias ministeriales o judiciales que deba realizar con el objeto de procurar su integridad emocional.

Acompañamiento.

VII. Efectuar el trabajo social indispensable para determinar la posición socioeconómica y cultural de la víctima así como de sus necesidades de atención inmediata, derivadas de su estado de salud físico, mental y de sus condiciones de extrema necesidad.

VIII.

[Redacted]

Informe → legalización

IX. Mantener la confidencialidad de tratamientos de la víctima y la reserva de su expediente.

X. Establecer el Programa de Enlace con los sectores público, privado y social del Estado a través de convenios, con el fin de vincularlos para brindar una atención integral a la víctima.

Cuarto: El Centro de Atención a Víctimas contará con un órgano consultor denominado Consejo Técnico, presidido por el C. Procurador General de Justicia e integrado por los titulares de Oficialía Mayor, Dirección General de Averiguaciones Previas; Dirección General de Control de Procesos, Dirección General Jurídico Consultivo, en caso de ausencia de éstos podrán ser sustituidos por las personas que designen, con excepción de la Dirección General de Servicios Periciales y la Dirección del Centro de Atención a Víctimas de Delitos, teniendo las siguientes funciones:

I. Fungir como órgano de orientación del Centro de Atención a Víctimas de Delito.

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

- II. Evaluar el Programa Operativo y el avance en su cumplimiento.
- III. Evaluar las políticas victimológicas ejecutadas.
- IV. Revisar y aprobar en su caso, el Programa Operativo Anual del Centro de Atención a Víctimas de Delito.
- V. Supervisar que la información diagnóstica sea manejada confidencialmente. (A)
- VI. Revisar el informe de actividades así como la información estadística generada bimestralmente.
- VII. Establecer las medidas técnicas y administrativas convenientes para la mejor organización y funcionamiento del Centro.

Supervisión del trabajo psicológico.

Quinto: Para el desempeño y cumplimiento de sus funciones, el Centro de Atención a Víctimas de Delito contará con las siguientes áreas:

- I. La Dirección General, que tendrá las siguientes funciones:
 - a) Dirigir y administrar el Centro de Atención a Víctimas de Delito.
 - b) Coordinar, supervisar y evaluar el debido desempeño y cumplimiento de funciones del personal que conforme las áreas del Centro.
 - c) Brindar apoyo a las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas en Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexual y contra la Familia.
 - d) Establecer las medidas técnicas y administrativas convenientes para la mejor organización y funcionamiento del Centro.
 - e) Coordinar, supervisar y evaluar los estudios especiales e investigaciones que realice el Centro.
 - f) Rendir al Procurador los informes que requiera.
 - g) Promover la relación institucional con los sectores público y privado del estado al igual que con las entidades federativas en las que existan programas de atención a las víctimas de los delitos, por conducto del área respectiva.

Supervisión, Evaluación, Mantenimiento, Apoyo a las áreas del CAVD

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

II. Área de Trabajo social, la que tendrá las atribuciones siguientes:

Evaluación - Valoración, Canalización

- a) Atender a la víctima a fin de evaluar sus necesidades inmediatas, efectuando su registro de alta al servicio y/o su canalización a la institución pública o privada que corresponda. *de la víctima*
- b) Desarrollar los estudios socioeconómicos a las víctimas, a fin de valorar el entorno y proporcionar al Agente del Ministerio Público que coadyuve a la efectiva reparación del daño, así como también que sirvan de soporte para la debida canalización de servicios requeridos a diversas instancias.
- c) Gestionar los apoyos que solventen las necesidades básicas de la víctima como atención médica, hospitalaria, obtención de medicamentos, alimentación, albergue, etc.

Área de Psicología para que proporcione:

- a) Establecer el contacto psicológico a víctimas directas e indirectas, mediante técnicas psicológicas con el objetivo de atender la urgencia psicología, como consecuencia de delito. *empatía*
- b) Brindar la atención psicológica a la víctimas directa e indirecta del delito que le ayude a recuperar la estabilidad emocional, como consecuencia de la victimización. *Estabilización*
- c) Realizar valoraciones psicológicas estableciendo, la afectación emocional, y el tiempo de atención recibida, de la víctima como consecuencia del delito. *valoración*
- d) Organizar el apoyo de la estabilidad de víctimas de víctimas de delito, que así lo requiera su salud mental. *canalización (si lo requiere)*

IV. Área Jurídica, la que se encargará de:

- a) Promover ante los Agentes del Ministerio Público que se garantice y haga efectiva la reparación del daño.
- b) Proporcionar orientación y asesoría legal a la víctima, procurando su eficaz coadyuvancia en la averiguación previa y en el proceso penal.

V. Área de Enlace Interinstitucional, desarrollará las siguientes funciones.

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

*Relaciones con las
autoridades que pudieran
satisfacer las necesidades
de la víctima.*

- a) Concertar acciones con instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas para los efectos del último párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Elaborar convenios de colaboración con otras instituciones competentes con el objeto de otorgar a la víctima la atención que requiera.
- c) Coordinar el Programa Operativo Anual y políticas victimológicas propuestas por el Centro y aprobadas por el Consejo Técnico.

Sexto: Publíquese en la Gaceta Oficial, órgano informativo del Gobierno del Estado, para que se inicie su vigencia al día siguiente.

Dado a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.- Rúbrica.

Oficio:

Oficio SP/02528/01 emitido por el C. Procurador General de Justicia, de fecha 23 de mayo del 2001, mismo que a la letra dice:

"La ley Orgánica del Ministerio Público aún en vigor en nuestro Estado, no tiene las atribuciones, facultades y obligaciones que corresponden al Centro de Atención a Víctimas de Delito y a la Supervisión General de Servicios a la Comunidad.

Esto se debe a que estas dependencias de la Procuraduría General de Justicia del Estado, no habían sido creadas cuando aquel ordenamiento entró en vigor y se les dio, en su oportunidad, atribución precaria, mediante "Acuerdos", publicados en la Gaceta Oficial del Estado.

En su consecuencia, para dejar bien clarificadas cuales son las facultades, atribuciones y obligaciones de cada una de ustedes, de tal modo que no haya invasión de competencias, se le envían estas instrucciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VI, de la Ley Orgánica del Ministerio Público en vigor, instrucciones

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

que deberán cumplirse hasta que la Ley indicada sea abrogada y sustituida por una nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia.

AL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO, corresponde: *Miguel*

Responsabilidades.

I. Establecer en el ámbito de su competencia lineamientos para auxiliar a las víctimas de delito, así como a sus familiares, encauzándolas a las instituciones especializadas para su atención.

II. Establecer criterios para brindar apoyo jurídico, psicológico y social a las víctimas del delito y sus familiares, así como proporcionar servicios en esta materia, en coordinación con las unidades administrativas de la Procuraduría y las Agencias del Ministerio Público que sean competentes.

III. ~~...~~ para el auxilio y tratamiento de personas

IV. Coadyuvar a la localización de personas extraviadas o ausentes en el Estado de Veracruz, y proponer a sus superiores jerárquicos políticas para la atención integral de este problema;

V. ~~...~~ ante organismos públicos y privados especializados a favor de las víctimas u ofendidos por el delito;

Coord. el Centro/OPD

VI. Planificar, programar, coordinar, vigilar y evaluar en el ámbito de su competencia, las acciones de las unidades dedicadas al apoyo a personas extraviadas y ausentes; a la terapia de apoyo a los delitos sexuales y a la atención a víctimas de delito violentado, las cuales se registrarán por los acuerdos que emita el Procurador;

VII. Coordinarse con otras áreas competentes de la Procuraduría para promover que se garantice y se haga efectiva la reparación de los daños y perjuicios a las víctimas u ofendidos por el delito;

VIII. ~~...~~ que le sean solicitados por otras unidades administrativas de la Procuraduría para el mejor desempeño de las funciones del Ministerio Público en las averiguaciones previas.

Fijadas así las atribuciones, facultades y obligaciones de cada una de ustedes, espero que no haya interferencia ni invasión de facultades, sin que esto quiera decir que

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

en un caso dado se puedan concertar acciones comunes si así es conveniente. Lo importante es que la Procuraduría General de Justicia del Estado sirva a las sociedades civil veracruzana con eficacia.- Rúbrica".

De acuerdo a la Nueva Ley número 852 Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial N° 138 del 12 de Julio del Presente año establece:

→ Prevención del delito.

Artículo 13.- Las atribuciones en materia de prevención del delito, son:

- I.- Fomentar la cultura de prevención de los delitos en la sociedad. *educación → prevención*
- II.- Analizar las conductas delictivas para conocer los factores que las motivan o inducen y elaborar programas específicos para la prevención del delito en el ámbito de su competencia; y *conocer para erradicar*
- III.- Promover el intercambio con otras entidades federativas e instituciones nacionales e internacionales, de carácter público o privado, para la cooperación y fortalecimiento de acciones, a fin de prevenir el delito. *Unión → prevención*

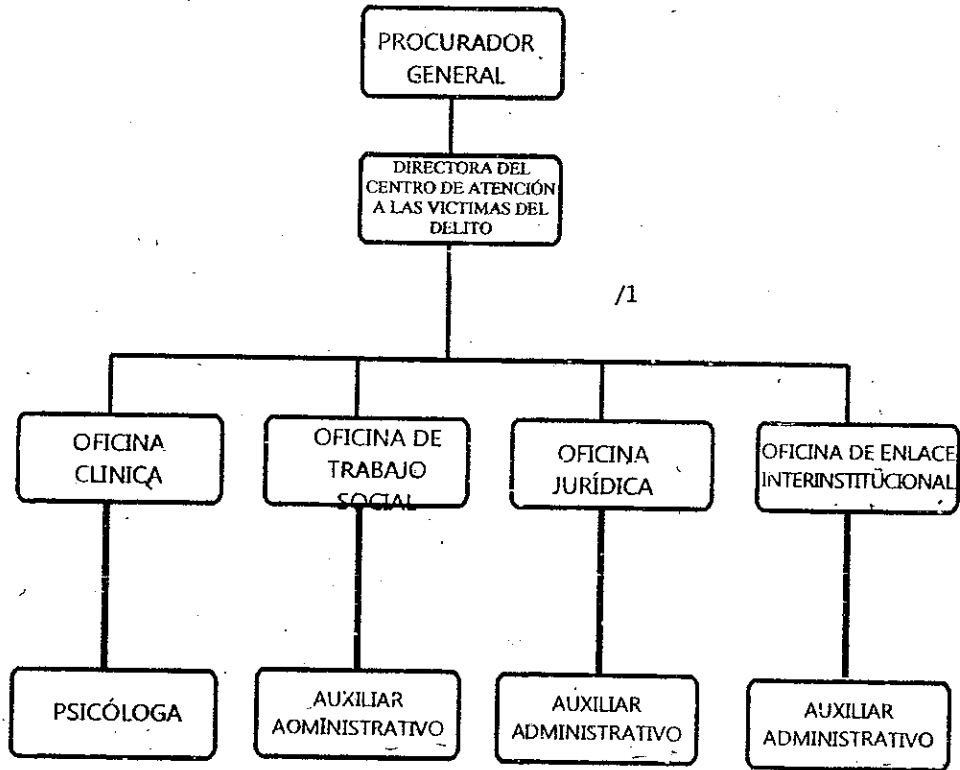
Artículo 14.- Las atribuciones en materia de atención a las víctimas o de los ofendidos por el delito, son: *→ Intervención*

- I.- Proporcionar asesoría jurídica, información de sus derechos y del desarrollo del proceso penal;
- II.- Promover lo necesario para que se garantice y se haga efectiva la reparación de los daños y perjuicios;
- III.- Concertar acciones con instituciones de asistencia médica y social, públicas o privadas, para los efectos precisados en el último párrafo del artículo 20 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
- IV Otorgar, en coordinación con otras instituciones competentes, la atención que requieran.

Artículo 16.- Las atribuciones en materia de servicios a la comunidad, comprenden:

- I.- Proporcionar información y orientación jurídica a los ciudadanos con objeto de que ejerzan sus derechos; y *que conozca para hacer valer sus derechos.*
- II.- Proporcionar información sobre el funcionamiento y prestación de servicios de la institución ministerial. *canalización de acuerdo a la situación.*

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SE INCLUYEN 1
PSICÓLOGA,
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y
1 SECRETARIA



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

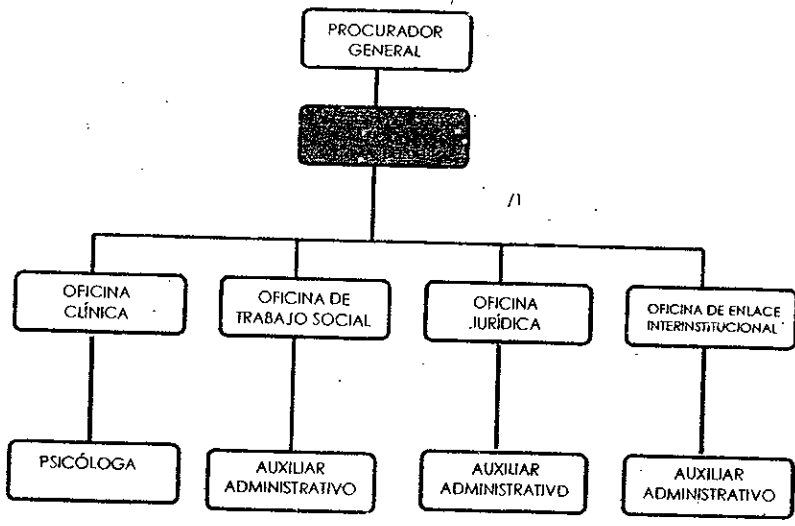
Nombre del Puesto: Director del Centro de Atención a las Víctimas del Delito

Jefe Inmediato: Procurador General

Subordinados Inmediatos: Jefes de Oficina Clínica, Jefe de Oficina de Trabajo Social, Jefe de Oficina Jurídica, Jefe de oficina de enlace Interinstitucional y personal administrativo.

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el C. Procurador General

Proporcionar atención integral a las víctimas u ofendidos de delitos contra la vida, la salud personal, contra la libertad, y la seguridad sexual y contra la familia



/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARIA

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2012



- Otorgar atención integral a las víctimas u ofendidos de delitos contra la vida y la salud personal, la libertad, la seguridad sexual y contra la familia que acuden a solicitar los servicios del Centro de Atención a las Víctimas del delito a efecto de atender sus necesidades inmediatas a corto y mediano plazo. *Atención integral.*
- Orientar y asistir a las víctimas que como consecuencia de algún delito se encuentren internadas en hospitales públicos a fin de satisfacer sus requerimientos. *Catención integral en hos.*
- Otorgar atención psicológica a víctimas directas e indirectas de delito, mediante diversas técnicas psicológicas, con el objetivo de estabilizar emocionalmente a la víctima de delito.
- Efectuar el trabajo social indispensable para determinar la posición socioeconómica y cultural de la víctima a fin de detectar sus necesidades de atención inmediata derivadas de su estado de salud física, mental y sus condiciones de extrema necesidad.
- Emitir informes psicológicos que así el Ministerio Público Investigador y/o adscrito lo solicite en proceso jurídico de la víctima de delito.
- Concertar acciones con instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas con el fin de vincularlos para brindar una atención integral a la víctima.
- Brindar apoyo a las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas en delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia a través de reuniones, visitas normativas, de supervisión de las áreas y de instrumentación de programas de dotación de material especializado que les permita otorgar una mejor atención a las víctimas de delito.
- Promover la capacitación, actualización y el desarrollo del personal que integra el Centro de Atención a Víctimas de Delito y las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas a fin de que contribuya a la profesionalización, productividad y calidad en el servicio.
- Instrumentar programas de difusión audiovisual e impreso para fomentar una cultura de prevención de delito, así como de los servicios que a favor de la población en general realiza la institución.
- Ejecutar el programa de apoyo a personas ausentes o extraviadas que son reportadas en este Centro a través de distintas instancias a efecto de coadyuvar en la atención integral de este problema.
- Establecer las medidas técnicas y administrativas convenientes para la mejor organización y funcionamiento del Centro.

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Coordinar, supervisar y evaluar el debido cumplimiento de las funciones del personal que
informe las áreas del Centro para el buen desempeño del mismo.
Y todas aquellas actividades que coadyuven al correcto cumplimiento".

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
---	--	-----------------------------------	-----------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Interna

Con:	Para:
Procurador General	Recibir instrucciones, solicitar autorización y proporcionar información
Jefes de oficina y personal Administrativo	Asignar responsabilidades, solicitar y recibir informes e instruir
Diversas áreas de la Dependencia	Solicitar y recibir informes

Externa

Con:	Para:
Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Vinculación para brindar atención integral a las víctimas
Instituciones educativas	Coordinar pláticas de Prevención del Delito



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito



PGJ
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA

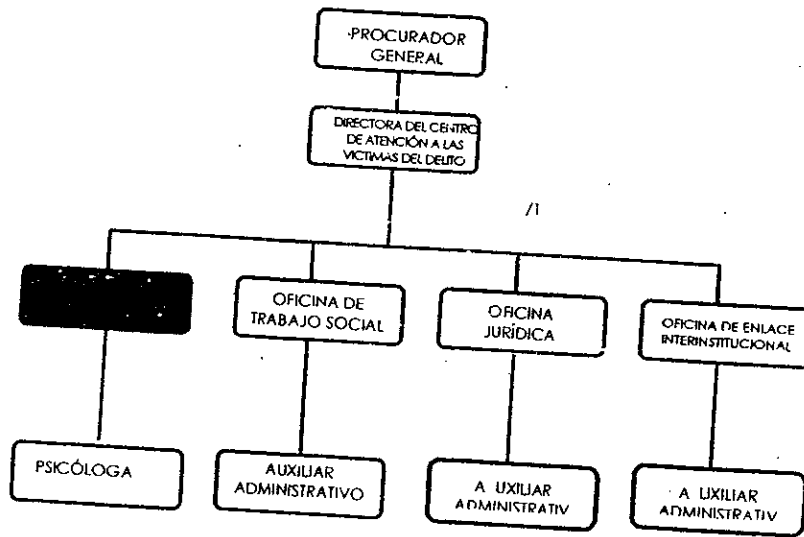
Nombre del Puesto: Jefe de la Oficina Clínica

Jefe Inmediato: Director del CAVD

Subordinados Inmediatos: Psicóloga adscrita

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director del C.A.V.D.

Asistir a las víctimas u ofendidos de los delitos a través del programa de atención psicológica, con el objeto de restablecer su estado emocional.



/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARIA

NTRO DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DEL DELITO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

PROCURADOR GENERAL
DE JUSTICIA

30 DE SEPTIEMBRE DE
2012



- Realizar la valoración diagnóstica de la víctima a efecto de proporcionarle la asistencia psicológica que en ese momento requiera. *Level*
- Otorgar la intervención psicológica a la víctima del delito que le ayude a recuperar la estabilidad emocional. *Level y C. MORA DOMINGUEZ*
- Brindar terapia psicológica individual y/o grupal a las víctimas directas e indirectas a través del programa de atención psicológica que le ayude a recuperar su estabilidad emocional. *Am. DOMINGUEZ*
- Emitir informes psicológicos solicitados por el Agente del Ministerio Público, para apoyar en lo concerniente a la fundamentación de la afectación psicológica de la víctima de delito. *Adm. de la...*
- Reportar a la Dirección del CAVD las actividades realizadas en el área para la integración del Programa Operativo Anual. *Chavez...*
- Elaborar los informes del trabajo realizado que son solicitados por la Dirección para conformar los reportes semanales y mensuales. *Mateo...*

- Seguimiento mensual
- Cita mensual al Pac. para revaloración de su vez.

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Interna

Con:	Para:
Dirección	Recibir instrucciones, solicitar autorización y proporcionar información
Jefes de Oficina	Solicitar y recibir informes, así como coordinar actividades
Diversas áreas de la Dependencia	Recibir y proporcionar informes, así como coordinar actividades

Externa

Con:	Para:
Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Solicitar servicios gratuitos, proporcionar y recibir informes y coordinar actividades a efecto de brindar una atención integral a las víctimas

Vinculación



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

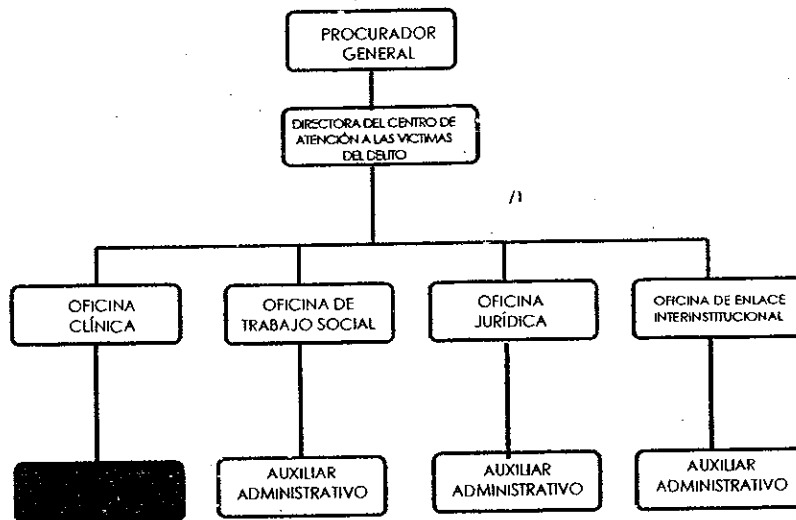
Nombre del Puesto: Psicóloga adscrita a la Oficina Clínica

Jefe Inmediato: Jefe de la Oficina Clínica

Subordinados Inmediatos: Ninguno

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director del C.A.V.D.

Asistir a las víctimas u ofendidos de los delitos a través del programa de atención psicológica, a fin de restablecer su estado emocional.



/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARÍA

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

- Realizar la valoración diagnóstica de la víctima a efecto de proporcionarle la asistencia psicológica que en ese momento requiera.
- Otorgar la intervención psicológica a la víctima del delito que le ayude a recuperar la estabilidad emocional.
- Brindar atención psicológica individual a las víctimas directas e indirectas a través del programa de atención psicológica que le ayude a recuperar su estabilidad emocional.
- Actualizar expedientes de los ingresos CAVD, que son atendidos en la Oficina Clínica de víctimas de delito que se les brinde la atención.
-
- Emitir informes psicológicos solicitados por el Agente del Ministerio Público investigador y/o adscrito al Juzgado, para apoyar en lo concerniente a la fundamentación de la reparación del daño.

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
---	--	-----------------------------------	-----------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Interna

Con:	Para:
Dirección	Recibir instrucciones, solicitar autorización y proporcionar información
Jefes de la Oficina	Solicitar y recibir informes, así como coordinar actividades
Diversas áreas de la Dependencia	Recibir y proporcionar informes, así como coordinar actividades

Externa

Con:	Para:
Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Solicitar servicios gratuitos, proporcionar y recibir informes y coordinar actividades a efecto de brindar una atención integral a las víctimas



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

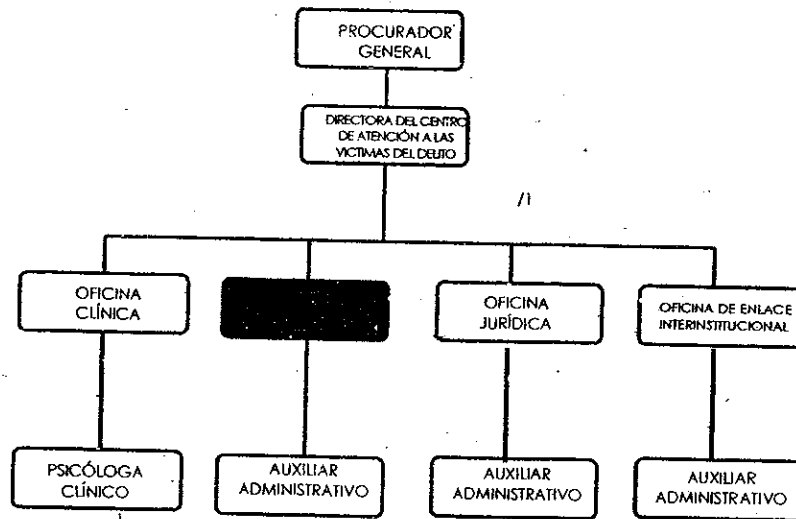
Nombre del Puesto: Jefe de la oficina de Trabajo Social

Jefe Inmediato: Director del CAVD

Subordinados Inmediatos: Auxiliar Administrativo.

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director del C.A.V.D.

Otorgar atención a las víctimas u ofendidos de los delitos estableciendo para su cumplimiento el programa de trabajo social



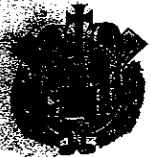
/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARIA

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2012



- Atender a la víctima a fin de evaluar las necesidades inmediatas a corto y mediano plazo.
- Iniciar expediente para registrar la atención que se otorga a las víctimas.
- Realizar estudio socioeconómico el cual constituye un medio de prueba idóneo para corroborar junto con otros elementos, el impacto del delito en el entorno general de la víctima.
- Efectuar visitas domiciliarias y hospitalarias a fin de proporcionar la atención requerida por las víctimas.
- Canalizar a las víctimas a instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas a fin de que les sean brindados servicios básicos tales como: atención médica, hospitalaria, obtención de medicamentos, albergue, alimento, trabajo, etc., a fin de satisfacer sus necesidades inmediatas.
- Clasificar por orden de importancia de delitos las investigaciones ministeriales reportadas por las Agencias del Ministerio Público Investigadoras y Especializadas a efecto de enviarles carta invitación a las víctimas ofreciéndoles los servicios del Centro.
-
- Elaborar cartas invitación reiterando los servicios del CAVD para las víctimas reportadas por los Jefes de Oficina que han suspendido la atención integral.
-
- Conformar y coordinar normas en el desempeño de las Trabajadoras Sociales adscritas a las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas en delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia, para contribuir a la productividad y calidad en el servicio.
- Reportar a la Dirección las actividades realizadas en el área para la integración del Programa Operativo Anual.
- Elaborar los informes del trabajo realizado que son solicitados por la Dirección para conformar los reportes semanales y mensuales.
- "Y todas aquellas actividades que coadyuven al correcto cumplimiento".

CENTRO DE ATENCION A
VICTIMAS DEL DELITO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

PROCURADOR GENERAL
DE JUSTICIA

30 DE SEPTIEMBRE DE
2012



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Interna

Con: Dirección	Para: Recibir instrucciones, solicitar autorización y proporcionar información
Jefes de oficina	Solicitar y recibir informes, así como coordinar actividades
Diversas áreas de la Dependencia	Recibir y proporcionar informes

Externa

Con: Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Para: Solicitar servicios gratuitos, proporcionar y recibir informes y coordinar actividades a efecto de brindar una atención integral a las víctimas
---	--

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

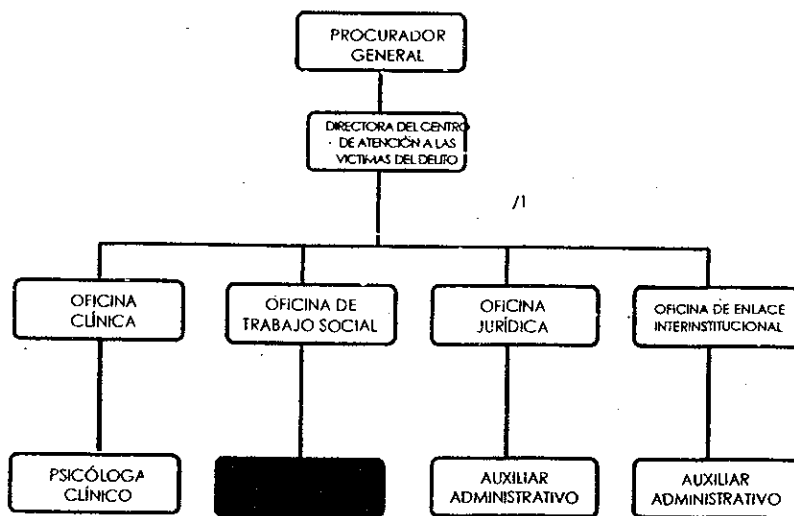
Nombre del Puesto: Auxiliar Administrativo adscrito a Trabajo Social

Jefe Inmediato: Jefe de la Oficina de Trabajo Social

Subordinados Inmediatos: Ninguno

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director del C.A.V.D.

Asistir al Jefe de la oficina de Trabajo Social en relación al seguimiento de la atención de las víctimas que solicitan los servicios del CAVD.



/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARIA

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2012



- Atender a las víctimas, a solicitud del Jefe de Oficina, a fin de evaluar las necesidades inmediatas a corto y mediano plazo.
- Realizar cartas invitación reiterando los servicios del CAVD para las víctimas que por diversos motivos han suspendido el desarrollo de la atención integral proporcionada por el Centro.
- Efectuar los envíos de cartas invitación y/o dísticos ofreciendo los servicios del CAVD a las víctimas reportadas por las Agencias del Ministerio Público Investigadoras y Especializadas.
- Elaborar oficios de canalización de las víctimas a instituciones de asistencia médica,
- Elaborar reportes del trabajo efectuado, solicitador por el Jefe de Oficina para la conformación de los reportes semanales y mensuales.
- "Y todas aquellas actividades que coadyuven al correcto cumplimiento".

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
---	--	-----------------------------------	-----------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Interna

Con: Jefe de Oficina	Para: Recibir instrucciones, solicitar autorización, proporcionar información y coordinar actividades
Diversas áreas de la Dependencia	Recibir informes

Externa

Con: Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Para: Solicitar servicios gratuitos, proporcionar y recibir informes a efecto de brindar una atención integral a la víctima
---	--



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

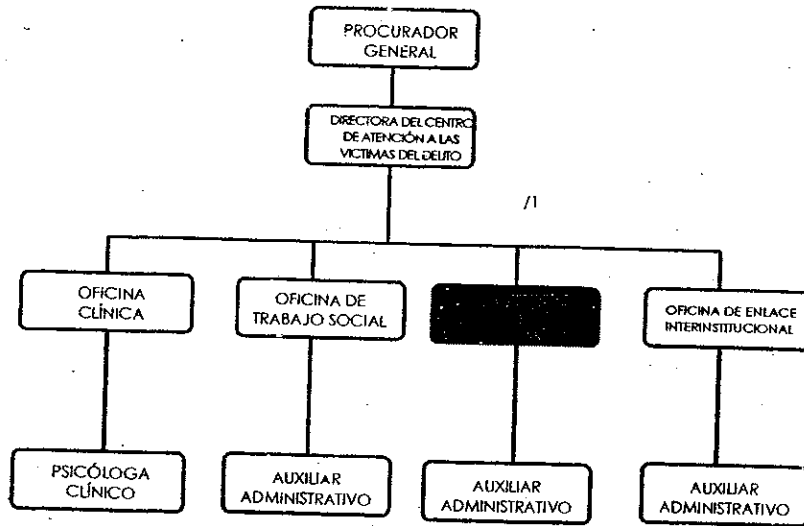
Nombre del Puesto: Jefe de la Oficina Jurídica

Jefe Inmediato: Director del CAVD

Subordinados Inmediatos: Ninguno

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director del C.A.V.D.

Asistir y brindar atención a las víctimas u ofendidos de los delitos a través del programa de asistencia jurídica



/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARIA

- Proporcionar orientación y asesoría legal a las víctimas, a efecto de procurar su eficaz coadyuvancia en la investigación ministerial y en el proceso penal.
- Asesorar a la víctima sobre la importancia de coadyuvar con el Ministerio Público para que se haga efectiva la reparación del daño.
- Exhortar a la víctima a la presentación de gastos médicos o de otro tipo que haya realizado con motivo de la comisión del delito, a fin de asistir con el Ministerio Público.
- Promover y proponer ante los Agentes del Ministerio Público que se garantice y haga efectiva la reparación del daño para las víctimas u ofendidos de delito.
- Proporcionar los informes que sean solicitados por la Dirección para la integración de los reportes semanales y mensuales.
- Reportar a la Dirección las actividades realizadas en el área para la integración del Programa Operativo Anual.
- Recabar la información victimológica de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas en delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia para la integración de la incidencia delictiva que es reportada en las actividades del POA.
- Actualizar información de los expedientes, a fin de conocer la situación jurídica en los procesos penales e investigaciones ministeriales de las víctimas.
- "Y todas aquellas actividades que coadyuven al correcto cumplimiento".



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Interna

Con: Dirección	Para: Recibir instrucciones, solicitar autorización y proporcionar información
Jefes de Oficina	Solicitar y recibir informes, así como coordinar actividades
Diversas áreas de la Dependencia	Recibir y proporcionar informes, así como coordinar actividades

Externa

Con: Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Para: Solicitar servicios gratuitos, proporcionar y recibir informes y coordinar actividades a efecto de brindar una atención integral a las víctimas
---	--



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

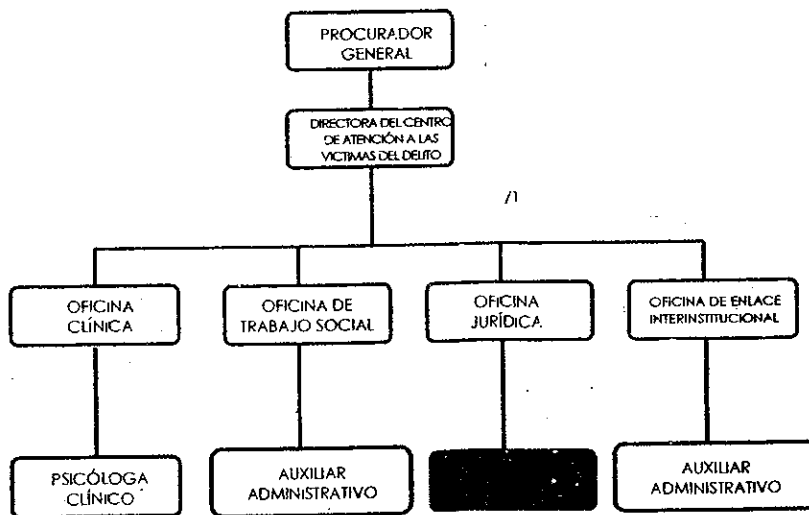
Nombre del Puesto: Auxiliar Administrativo adscrito a la Oficina Jurídica

Jefe Inmediato: Jefe de la Oficina Jurídica

Subordinados Inmediatos: Ninguno

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director del C.A.V.D.

Asistir al Jefe de la oficina de Trabajo Social en relación al seguimiento de la atención de las víctimas que solicitan los servicios del CAVD.



/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARIA

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

- Atender a las víctimas, a solicitud del Jefe de Oficina.
- Realizar llamadas telefónicas a las Agencias del Ministerio Público para que se garantice y se haga efectiva la reparación del daño para las víctimas u ofendidos de delito.
- Elaboración de oficios de canalización de las víctimas.
- Registro de las personas atendidas en la oficina en el libro de Registro de la Oficina Jurídica.
- Elaborar reportes del trabajo efectuado, solicitador por el Jefe de Oficina para la conformación de los reportes semanales y mensuales.
- Actualizar información de los expedientes a solicitud del Jefe de la Oficina, a fin de conocer la situación jurídica en los procesos penales e investigaciones ministeriales de las víctimas.
- "Y todas aquellas actividades que coadyuven al correcto cumplimiento".

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
---	--	-----------------------------------	-----------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Interna

Con: Jefe de Oficina	Para: Recibir instrucciones, solicitar autorización, proporcionar información y coordinar actividades
Diversas áreas de la Dependencia	Recibir informes

Externa

Con: Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Para: Solicitar servicios gratuitos, proporcionar y recibir informes a efecto de brindar una atención integral a la víctima
---	--



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

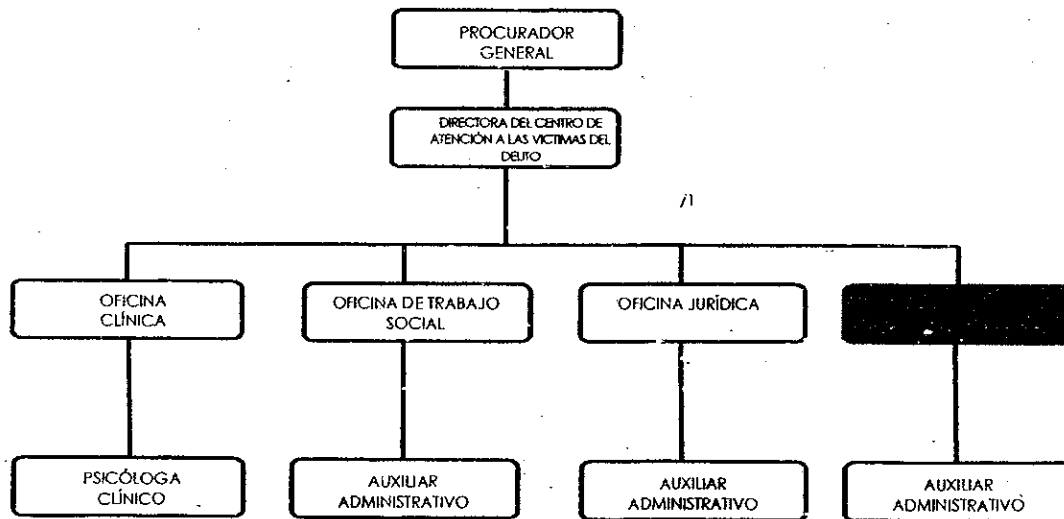
Nombre del Puesto: Jefe de la Oficina de Enlace Interinstitucional

Jefe Inmediato: Director del CAVD

Subordinados Inmediatos: Auxiliar Administrativo

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director del C.A.V.D.

Concertar acciones con instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas con el fin de vincularlos a una atención integral a las víctimas



/1 EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARIA

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

- Acordar acciones con instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas para otorgar una atención integral a las víctimas.
- Instrumentar el programa de dotación de material especializado para las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas en delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra la familia a fin de satisfacer sus requerimientos.
- Instrumentar el programa de difusión audiovisual e impreso para fomentar una cultura de prevención del delito y de los servicios que a favor de la población en general realiza la institución.
- Realizar conferencias, pláticas o talleres sobre prevención, salud integral y seguimiento de la atención victimal dirigidos a la población en general.
- Promover la capacitación y el desarrollo del personal que integra el Centro de Atención a las Víctimas y las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas a fin de contribuir a la profesionalización, productividad y calidad en el servicio.
- Brindar apoyo en la búsqueda de personas ausentes o extraviadas a fin de coadyuvar en la atención integral de este problema.
- Reportar a la Dirección las actividades realizadas en el área para la integración del Programa Operativo Anual.
- Elaborar los informes del trabajo realizado que son solicitados por la Dirección a fin de integrar los reportes semanales y mensuales.
- "Y todas aquellas actividades que coadyuven al correcto cumplimiento".



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Interna

Con: Dirección	Para: Recibir instrucciones, solicitar autorización y proporcionar información
Jefes de Oficina	Solicitar y recibir informes y coordinar actividades
Diversas áreas de la Dependencia	Rendir y proporcionar informes

Externa

Con: Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Para: Coordinar actividades a efecto de proporcionar una atención integral a las víctimas
Instituciones educativas	Realizar conferencias, pláticas o talleres sobre prevención, salud integral y seguimiento de la atención victimal dirigidas a la población en general, así como coordinar actividades

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
--	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

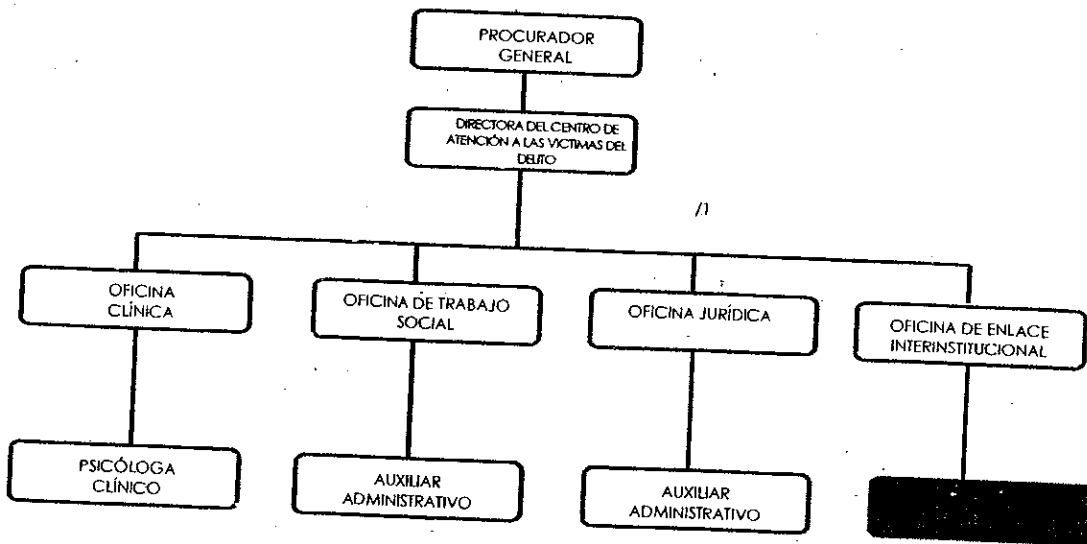
Nombre del Puesto: Auxiliar Administrativo adscrita a la Oficina de Enlace Interinstitucional

Jefe Inmediato: Jefe de la Oficina de Enlace Interinstitucional

Subordinados Inmediatos: Ninguno

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director del C.A.V.D.

Impartir Pláticas, talleres y conferencias estableciendo para su cumplimiento el catálogo de temas de Prevención al Delito.



// EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO SE INCLUYEN: 1 PSICÓLOGA, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 1 SECRETARIA

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2012



- Investigar, estudiar y elaborar contenidos que serán diseñados de acuerdo a los diferentes niveles educativos del sistema, por medio de pláticas, talleres y conferencias que se sensibilicen a los asistentes en el tema tratado
- Proporcionar el catalogo de temas entre la comunidad educativa, sector comercial, sector salud, Asociaciones Civiles y sociedad en general.
- Proporcionar y difundir los servicios del CAVD entre los asistentes en las pláticas, talleres y conferencias.
- Atender a toda persona probable victima del delito y canalizarla a este Centro para su atención integral especializada.
- Impartir pláticas, talleres y conferencias que sean solicitadas que coadyuve a la prevención del delito.
- Elaborar en coordinación con las aéreas del Centro los materiales impresos didácticos, carteles y trípticos, que se serán obsequiados a los asistentes a ferias, eventos, pláticas a las que el CAVD sea invitado a participar.
- Actualización constante del catalogo de temas analizando la posibilidad de integrar nuevos contenidos.
- Reportar a la Dirección las actividades realizadas en el área para la integración del Programa Operativo Anual.
- Elaborar los informes de trabajo realizado que sean solicitados para la Dirección a fin de integrar los reportes semanales y mensuales.
- "Y todas aquellas actividades que coadyuven al correcto cumplimiento".

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
---	--	-----------------------------------	-----------------------------



Dirección General de Administración
Centro de Atención a Víctimas del Delito

Relaciones de Coordinación

Interna

Con: Dirección	Para: Recibir instrucciones, solicitar autorización y proporcionar información
Jefes de Oficina	Solicitar y recibir informes y coordinar actividades
Diversas áreas de la Dependencia	Rendir y proporcionar informes

Externa

Con: Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas	Para: Coordinar actividades con el propósito de canalizar a este Centro a víctimas del delito detectadas para que reciban atención integral especializada.
Instituciones educativas	Promocionar el catalogo de temas y realizar pláticas, talleres y conferencias sobre contenidos de prevención del delito con el objetivo de disminuir las conductas antisociales entre los estudiantes, evitando que se conviertan en víctimas o victimarios.

CENTRO DE ATENCION A
VICTIMAS DEL DELITO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

PROCURADOR GENERAL
DE JUSTICIA

30 DE SEPTIEMBRE DE
2012



Directorio

Lic. Yolanda Lagunes López
Directora

Viviana Cruz Lino
Secretaria Directiva

Lic. Alejandra Flores Sosa
Ministerio Público comisionada a la Dirección

Psic. Leticia Rebolledo Rojas
Jefe de la Oficina Clínica

Psic. Mónica Hernández Valdivia
Psicóloga Clínica

T.S. Alicia Montiel López
Jefe de la Oficina de Trabajo Social

C. María Luisa Juárez Dorantes
Auxiliar Administrativo Adscrito a Trabajo Social

Lic. Hernán Solís Contrera S
Jefe de la Oficina Jurídica

C. Daniela Ivette Bonelli Guzmán
Administrativo Especializado Adscrito a la Oficina Jurídica

Lic. Anahí López Bustos
Jefe de la Oficina de Enlace Interinstitucional

Lic. Rosa Elena Díaz Martínez
Auxiliar Adscrita al Área de Enlace Interinstitucional

Lic. Angélica Salomón Pozos
Auxiliar Adscrita al Área de Enlace Interinstitucional

Lic. Eduardo A. Hernández Velázquez
Auxiliar Adscrita al Área de Enlace Interinstitucional

FALTANTES

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
---	--	-----------------------------------	-----------------------------